

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	F_GC_07
		Versión	1.0
	ANÁLISIS DE SECTOR	Fecha	19/07/2024

DEPENDENCIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GRAMALOTE
PROCESO No.	SAMC -005-2026
OBJETO:	“IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE, NORTE DE SANTANDER”
FECHA:	SEPTIEMBRE DE 2026

Tabla de Contenido	
INTRODUCCIÓN	2
1. ASPECTOS GENERALES	5
1.1 Contexto económico.....	6
1.1.1 Comportamiento del sector	6
1.1.2 Precios	9
1.2 Detalles técnicos	13
1.2.1 Condiciones técnicas del objeto	13
1.3 Ambito regulatorio.....	17
1.3.1 Regulación del mercado del servicio	17
2. ESTUDIO DE LA OFERTA	18
2.1 Proveedores.....	18
2.2 Analisis financiero	44
2.3 Capacidad organizacional.....	48
3. ESTUDIO DE LA DEMANDA.....	51
3.1 Histórico de adquisición.....	51
4. ANÁLISIS DE RIESGOS	55
5. CONCLUSIÓN.....	60
6. BIBLIOGRAFÍA.....	60

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	F_GC_07
		Versión	1.0
	ANÁLISIS DE SECTOR	Fecha	19/07/2024

Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y obtener el mayor valor por el dinero público, por tanto, La Alcaldía Municipal de Gramalote de acuerdo a lo contemplado por el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 (Deber de análisis de las Entidades Estatales), con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02¹ y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, desarrolla el presente estudio del sector, toda vez que son indispensables en los diversos procesos de contratación, los cuales materializan los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993.

Con base en lo anterior, el siguiente análisis del sector es una herramienta para la Entidad Estatal para una mayor comprensión del mercado del bien o servicio que se pretende adquirir, en donde se ofrece información pertinente, teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

Ahora bien, la Constitución Política de Colombia prevé en el Artículo 2 como fines del Estado: “...servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

Que, la Constitución Política de 1991, en su Artículo 311, define que “Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”.

Que, el Artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

El artículo 4 de la ley 489 de 1998 establece: “Finalidades de la función administrativa. La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general.

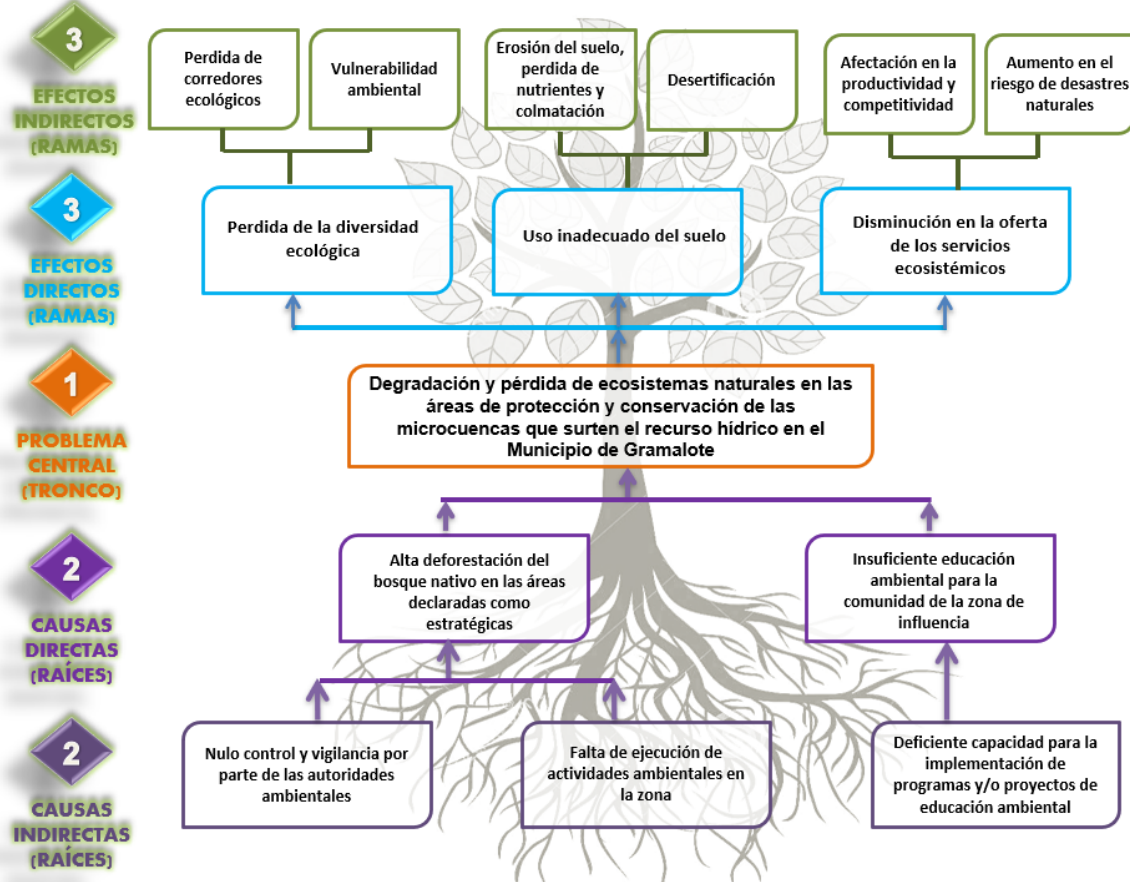
¹ Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 <https://lc.cx/KJZNwP>

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	F_GC_07
		Versión	1.0
	ANALISIS DE SECTOR	Fecha	19/07/2024

Gramalote, ubicado en el departamento de Norte de Santander, enfrenta una grave problemática ambiental marcada por la deforestación acelerada debido a prácticas como la ganadería extensiva, la agricultura intensiva y la explotación minera, actividades que ejercen una presión considerable sobre los bosques nativos y las áreas de protección hídrica. Estas dinámicas, en conjunto con el avance de la frontera agrícola, no solo provocan una disminución en la cobertura boscosa y la biodiversidad local, sino que también comprometen la conectividad ecológica de la región y afectan los servicios ecosistémicos esenciales, como la regulación hídrica y la fertilidad del suelo. La expansión de estas actividades en la zona, incentivada por la conectividad del área con otros municipios y el impulso del turismo, genera un riesgo de degradación adicional que puede llevar a la desertificación y al colapso de los ecosistemas estratégicos del municipio. (Ver imagen 1)

Imagen 1.

Árbol de problema ambiental en Gramalote.



Es por tanto que, la alcaldía de Gramalote debe abordar de manera prioritaria la problemática de degradación y pérdida de sus ecosistemas naturales mediante la implementación de estrategias de protección y conservación en áreas estratégicas, debido a la importancia crítica que estos espacios representan para el Municipio. Las microcuencas que abastecen de agua a la población y sostienen actividades agrícolas están siendo afectadas por la deforestación y la presión ejercida por actividades mineras, lo cual compromete no solo la sostenibilidad del recurso hídrico, sino también el bienestar y la calidad de vida de la comunidad. La pérdida de cobertura vegetal

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	F_GC_07
		Versión	1.0
	ANÁLISIS DE SECTOR	Fecha	19/07/2024

incrementa el riesgo de desertificación y vulnerabilidad frente al cambio climático, factores que pueden agravar la situación socioeconómica y ambiental de la región.

Conservar estas áreas no solo protege la biodiversidad local y los servicios ecosistémicos vitales, sino que también fortalece el potencial turístico de Gramalote, abriendo oportunidades para desarrollar una economía alternativa basada en el ecoturismo y el turismo rural, generando así empleo y una fuente adicional de ingresos para los habitantes. Asimismo, al liderar acciones de conservación, la alcaldía contribuye a cumplir con las normativas ambientales, fortaleciendo su imagen institucional y fomentando una cultura de sostenibilidad y corresponsabilidad en la comunidad. Implementar estrategias de conservación es, en última instancia, una inversión en el desarrollo y estabilidad de Gramalote, garantizando un entorno más resiliente y una mejor calidad de vida para las generaciones presentes y futuras del municipio.

En el marco legal si la alcaldía de Gramalote no implementa estrategias para la protección y conservación de sus ecosistemas, la comunidad y el municipio enfrentarán graves consecuencias ambientales, sociales y económicas. La falta de acción sobre la degradación de las microcuencas afectaría directamente el suministro de agua potable, esencial tanto para el consumo diario como para las actividades agrícolas que sostienen la economía local. Este impacto violaría el artículo 79 de la Constitución Política de Colombia, que garantiza a todos los ciudadanos el derecho a un ambiente sano y obliga al Estado a proteger la biodiversidad. Además, la pérdida de cobertura vegetal incrementa el riesgo de desertificación, erosión y vulnerabilidad ante desastres naturales, afectando la seguridad de la comunidad y la infraestructura del municipio, lo cual contraviene la Ley 99 de 1993, que establece la obligación de las entidades territoriales de preservar los recursos naturales y velar por su manejo sostenible.

En relación, la Ley 1333 de 2009, que regula el régimen sancionatorio ambiental, establece que las autoridades municipales pueden ser sancionadas por omitir sus deberes en la protección de los recursos naturales, lo cual podría derivar en multas o acciones legales que obliguen a la alcaldía a reparar los daños ambientales causados por su inacción. Además, de no cumplir con estas responsabilidades, el municipio podría enfrentar limitaciones en el acceso a fondos de cooperación nacional e internacional, afectando sus recursos para proyectos de desarrollo sostenible y reduciendo las oportunidades de empleo y de generación de ingresos, especialmente en sectores como el ecoturismo, que dependen de la conservación ambiental.

Por lo tanto, la alcaldía tiene la responsabilidad legal y ética de tomar acciones urgentes para proteger el ambiente en Gramalote, garantizando no solo el bienestar actual de la comunidad, sino también el de las futuras generaciones, en consonancia con el principio de desarrollo sostenible promovido en el artículo 80 de la Constitución.

Por todo lo descrito, se debe iniciar un proceso que permita proveer los bienes y servicios requeridos, para suplir la necesidad existente, para ello se establece el objetivo del presente proceso “IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE, NORTE DE SANTANDER”, en cumplimiento de la misión institucional, como quiera que se deben cumplir los objetivos de la entidad, asumiendo con ello entre otras las funciones constitucionales legales, según las características técnicas adjuntas al presente estudio, bajo modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en cumplimiento al artículo 2, numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 200, el Decreto 1082 de 2015; y demás normas concordantes.

Esta necesidad está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones, vigencia 2026.

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	F_GC_07
		Versión	1.0
	ANALISIS DE SECTOR	Fecha	19/07/2024

1. Aspectos generales

La presente sección realiza un abordaje macroeconómico del sector relacionado con el objeto de contratación, detalla las especificaciones técnicas del objeto o servicio,

Ahora bien, conforme al objeto contractual se procede a identificar el sector y la rama de actividad relacionada de acuerdo a dos tipos de clasificaciones; por un lado, con base al Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el clasificador de bienes y servicios que dispone Colombia Compra Eficiente y por otro, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) revisada y adaptada para Colombia por el DANE (ver tabla 1).

Tabla 1.

Sector y actividad económica relacionada con el objeto contractual.

CÓDIGO CIIU Rev.4		
DIVISIÓN	GRUPO	CLASE
SECCIÓN A AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA		
02 Silvicultura y extracción de madera	021 Silvicultura y otras actividades forestales	0210 Silvicultura y otras actividades forestales
SECCIÓN M ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS		
42 Obras de ingeniería civil	429 Construcción de otras obras de ingeniería civil	4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil

Fuente: Clasificador de bienes y servicios - Colombia Compra Eficiente y CIIU Rev. 4 – DANE. Elaboración propia.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
10161500	Árboles y arbustos
24101507	Carretillas
27112001	Machetes
27112002	Azadones
27112004	Palas
27112007	Tijeras de podar
27112017	Barras de cavar o barretones
27112208	Pica
27112209	Pala de mampostería
30102905	Postes de plástico
30152000	Cercado
31152002	Alambre de púas
31162404	Grapas
46181540	Guantes de soldadura
46181604	Botas de seguridad
70131700	Gestión del terreno y del suelo

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	F_GC_07
		Versión	1.0
	ANÁLISIS DE SECTOR	Fecha	19/07/2024

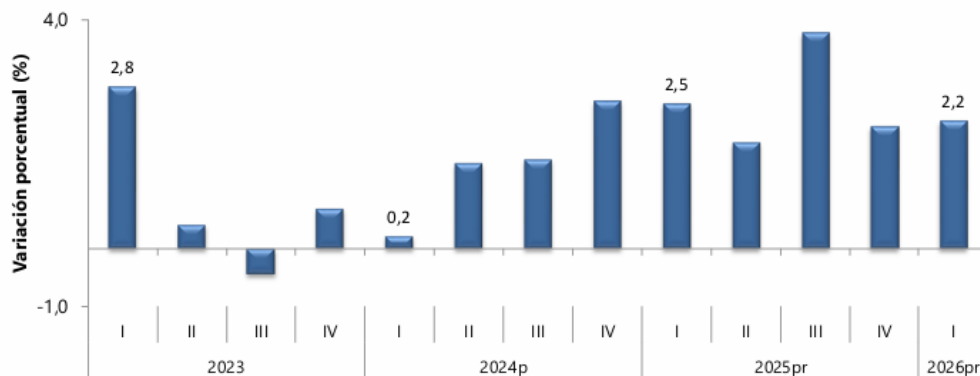
70141500	Producción de cultivos
70141600	Protección de cultivos
70141700	Gestión de cultivos
70151500	Gestión de cultivos forestales
70151600	Industria forestal
70151700	Cosecha forestal
70151800	Servicios de conservación forestal
70151900	Recursos forestales
70161600	Flora
70161700	Ecosistemas
70171700	Riego
72141500	Servicios de preparación de tierras
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
86101500	Servicios de entrenamiento en agricultura y silvicultura y otros recursos
86101508	Servicios de formación profesional ambiental
86132000	Servicios de educación y capacitación en administración

Fuente: Clasificador de bienes y servicios - Colombia Compra Eficiente y CIU Rev. 4 – DANE. Elaboración propia.

1.1 Contexto económico

1. Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{Pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{Pr}preliminar

^Pprovisional

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	F_GC_07
		Versión	1.0
	ANÁLISIS DE SECTOR	Fecha	19/07/2024

INTRODUCCIÓN

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas¹ y el Fondo Monetario Internacional.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la transparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

Para conocer la metodología y las especificaciones de los modelos para realizar el ajuste estacional se sugiere consultar el siguiente enlace:
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	F_GC_07
		Versión	1.0
	ANÁLISIS DE SECTOR	Fecha	19/07/2024

2. Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

1.1 PIB desde el enfoque de la producción.

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	F_GC_07
		Versión	1.0
	ANALISIS DE SECTOR	Fecha	19/07/2024

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

1.1.1. Valor agregado por actividad económica

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	F_GC_07
		Versión	1.0
	ANÁLISIS DE SECTOR	Fecha	19/07/2024

mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.

- Cultivo permanente de café decrece 30,5%.
- Ganadería crece 6,4%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
- Pesca y acuicultura crece 6,9%.

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	F_GC_07
		Versión	1.0
	ANALISIS DE SECTOR	Fecha	19/07/2024

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	3,8	0,8
Cultivo permanente de café	-30,5	-7,7
Ganadería	6,4	1,9
Silvicultura y extracción de madera	3,1	-2,3
Pesca y acuicultura	-19,5	6,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

1.1.2 Análisis de mercado

Con el propósito de realizar un adecuado análisis de los precios de mercado y determinar el cubrimiento de la necesidad identificada, la oficina gestora solicitó cotizaciones a tres empresas del sector, teniendo en cuenta las características, especificaciones y cantidades requeridas para la ejecución de las actividades previstas.

Como resultado de esta gestión, se obtuvieron las respectivas cotizaciones, las cuales permitieron contar con referentes comerciales actualizados para establecer los valores estimados de los bienes y/o servicios requeridos. La información recopilada fue analizada y comparada, considerando las condiciones particulares de cada oferta, las cantidades solicitadas y las especificaciones técnicas requeridas, con el fin de determinar un valor de referencia acorde con las condiciones reales del mercado.

De igual manera, este ejercicio permitió verificar que los elementos contemplados en la necesidad pueden ser adquiridos en las cantidades requeridas, garantizando que

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	F_GC_07
		Versión	1.0
	ANALISIS DE SECTOR	Fecha	19/07/2024

los recursos disponibles sean suficientes para atender el alcance previsto. A continuación, se presentan los precios obtenidos en las cotizaciones solicitadas:

PROYECTO:	Implementación de estrategias para protección y conservación de áreas estratégicas y sus servicios ecosistémicos del municipio de Gramalote, Norte de Santander			COTIZACION 1	COTIZACION 2	VALOR PROMEDIO
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD			
1	REALIZAR PROTECCIÓN					
1,01	Realizar el aislamiento de las áreas con mayor presencia del tensionante identificado	km	2,60	38.500.000,00	40.582.716,00	\$ 39.541.358
2	REALIZAR CONSERVACIÓN					
2,01	Establecimiento de material vegetal con una altura no menor a 1.5 mts sembrado con especificaciones técnicas en sitio a una distancia de 3,2 mts.	Ha	1,00	48.500.000,00	51.244.164,00	\$ 49.872.082

Determinación del presupuesto oficial:

La oficina gestora determina la métrica utilizada con el fin de estimar el precio de referencia por cada ITEM.

De acuerdo a la consulta previa de los precios del mercado, se estima que el presupuesto oficial será el valor resultante de la métrica utilizada, para lo cual luego de realizar de proyección económica se cuenta con la siguiente información:

Menor Valor: cotizado para cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia del año 2023

Promedio de cada uno de los elementos: según estudio de mercado de la vigencia 2023.

Mayor Valor: cotizado para cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia del año 2023.

Métrica utilizada: Consiste en el método utilizado por la entidad para determinar el Presupuesto oficial.

Por lo cual, se determina utilizar valor promedio como métrica utilizada. Quedando como presupuesto oficial :

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	F_GC_07
		Versión	1.0
	ANALISIS DE SECTOR	Fecha	19/07/2024

PRESUPUESTO DE OBRA							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	REALIZAR PROTECCIÓN						\$ 102.807.530,80
1,01	Realizar el aislamiento de las áreas con mayor presencia del tensionante identificado	km	2,60	38.500.000,00	40.582.716,00	\$ 39.541.358	\$ 102.807.530,80
2	REALIZAR CONSERVACIÓN						\$ 49.872.082,00
2,01	Establecimiento de material vegetal con una altura no menor a 1.5 mts sembrado con especificaciones tecnicas en sitio a una distancia de 3,2 mts.	Ha	1,00	48.500.000,00	51.244.164,00	\$ 49.872.082	\$ 49.872.082,00
COSTO DIRECTO							\$ 152.679.612,80
ADMINISTRACIÓN		%	24,00%				\$ 36.643.107,07
IMPREVISTOS		%	0,00%				\$ -
UTILIDAD		%	5,00%				\$ 7.633.980,64
SUBTOTAL AIU		%	29,00%				\$ 44.277.087,71
COSTO TOTAL OBRA							196.956.701
3	Desarrollar la sensibilización ambiental y fortalecimiento comunitario	%	22,70%				\$ 44.700.000,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO							\$ 241.656.700,51

Nota: Presupuesto definido y aprobado por Regalías.

Para cumplir con el objeto del presente proceso, se ha fijado un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$241.656.700,51)**. incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones.

A lo descrito, es pertinente aclarar que los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del Contratista, el Municipio de Gramalote hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.



ANALISIS DE SECTOR

DESCUENTO	VALOR
0,40 PROANCIANOS	2,00%
0,42 PROCULTURA	2,00%
0,43 CONTRIBUCION ESP	5,00%
0,45 PRO HOSPITAL	2,00%
0,46 IMRD	2,00%
0,23 RTE FTE	2,00%
100 IND Y CIO	0,30%

1.2 Detalles técnicos

1.2.1 Condiciones técnicas del objeto

En cumplimiento de lo establecido en el Numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO DE GRAMALOTE, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende contratar. En el evento de que haya interés de participar en la presente Convocatoria, adelantada por el Despacho de la Alcaldía de Gramalote, los servicios y demás especificaciones objeto de la presente contratación deberán ejecutarse de conformidad con la Ficha Técnica que se detalla a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACTIVIDAD 1,01

Cercamiento de las áreas con mayor presencia del tensionante identificado, mediante la instalación de barreras físicas que delimiten y aislen dichas zonas para su control y manejo adecuado.

Materiales	Detalle	Unidad	Cantidad
1 Alambre de pua (Rollo)	Alambre de acero galvanizado calibre 16.5	und	10,00
2 Postes h=1.8 m	Postes plásticos longitud 1.8 metros 8cmx8cm (Polipropileno o polietileno reciclado)	und	420
Equipos y herramientas		Unidad	Rendimiento
1 Herramienta menor (% Mano de obra)		glb	10%
Transporte		Unidad	Cantidad
1 Transporte por vía terrestre hasta casco urbano		Ton-Km	508.50
2 Sobreacarreo a lomo de mula		Ton-Km	56.25
+ Mano de obra		Unidad	Rendimiento
1 Ayudante de construcción (4)		hH	100,000
4 Oficial de construcción		hH	100,000

PROCESO CONSTRUCTIVO

- Preparación del terreno, se debe tener el área despejada de vegetación y escombros.
- Realizar los orificios de profundidad de 40 cm y una separación entre ellos de 2 metros (pueden existir modificaciones mínimas en las distancias de acuerdo con las condiciones del terreno).

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	F_GC_07
		Versión	1.0
	ANALISIS DE SECTOR	Fecha	19/07/2024

- Introducir los postes de plástico y asegurarlos.
- Instalación del alambre de púas galvanizado, es necesario comenzar esta actividad desde la base e ir subiendo las hileras y tensionar adecuadamente el alambre de púas para evitar futuros descolgamientos.
- Pintar los postes en la parte superior 20 cms con pintura roja en aceite.
- Deberá realizar adecuadamente el manejo de desechos sólidos producto de la intervención.

CONSIDERACIONES

Los postes de plástico deben ser Resistentes a UV: Tratamiento especial para resistir la degradación por rayos UV.

Asistencia técnica permanente en el área de la implantación, con profesionales o técnicos con experiencia en la implantación o establecimiento de aislamiento de nacientes y/o bosques naturales.

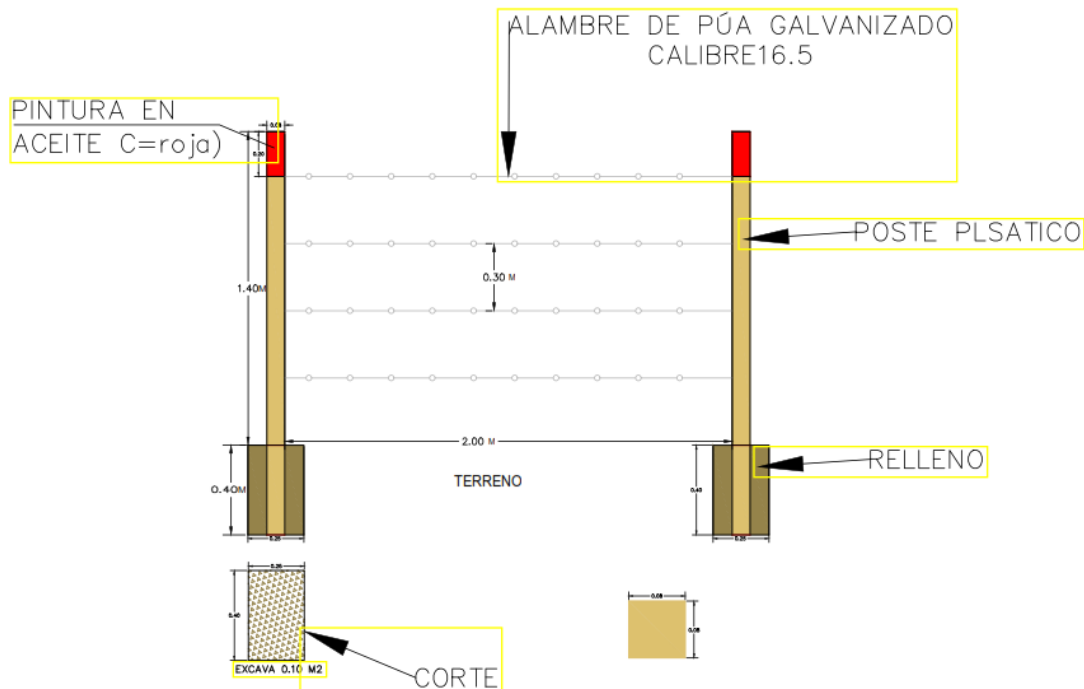


Figura 1. DETALLE AISLAMIENTO. Equipo Técnico.

ACTIVIDAD 2,01

Siembra de material vegetal con una altura mínima de 1.5 metros, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas, y asegurando una distancia de plantación de 3.2 metros entre cada ejemplar en el sitio.

Materiales		Unidad	Cantidad
1	Árboles 1,5 metro de altura de especies dadas en la región	Und	1.200,00
Equipos y herramientas		Unidad	Rendimiento
1	Herramienta menor (% Mano de obra)	glb	10%
Transporte		Unidad	tonelada
1	Transporte por vía terrestre hasta casco urbano cargue y descargue	Ton-Km	542.4

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	F_GC_07
		Versión	1.0
	ANÁLISIS DE SECTOR	Fecha	19/07/2024

2	Sobreacarreo a lomo de mula	Carga	60
	Mano de obra	Unidad	Rendimiento
1	Ayudante de construcción (4)	hH	70,000
2	Oficial de construcción	hH	70,000

PROCESO CONSTRUCTIVO

- Para la siembra se tendrán en cuenta las siguientes características entregadas dadas por la Autoridad Ambiental.
- Preparación del terreno: se deben realizar actividades de deshierbe previamente a la plantación, esto significa una limpieza total del área donde se eliminan los residuos y elementos obstructivos.
- Trazado: El trazado se ejecuta después de haber determinado la distancia de siembra. El tipo de trazado obedece al grado de inclinación que tenga el terreno a reforestar. El trazado es importante porque se sabe exactamente cuántas plantas necesita, cómo van distribuidas y cómo controlar la erosión.
- Ahoyado: Consiste en realizar un hoyo de 50 cm aproximadamente, se debe aclarar que esta dependerá del tamaño de la plántula a sembrar y podría variar su profundidad. Es necesario hacer un plateo de un metro alrededor del sitio en donde se ubicará la plántula.
- Siembra: Para la siembra de las plántulas se debe quitar la bolsa, haciendo un corte vertical hasta la parte inferior de la bolsa, con mucho cuidado para no dañar el pan de tierra de la plántula.
- Distancia de Siembra: Para el caso de las plantaciones forestales protectoras, protectoras-productoras y productoras la densidad de siembra será de 3.2 x 3.2 m, para un total de 1250 árboles por hectárea.

Teniendo en cuenta que la zona de vida presente en el área estratégica RFPR el bojoso corresponde al Bosque Húmedo Premontano (bh-PM) y montano bajo (bh-MB) según la información determinada en el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del municipio de Gramalote y Sistemas de Información Geográfica (SIG). Se han identificado las siguientes especies nativas con propiedades protectoras:

Nombre común	Familia	Especie
Cucharo	Primulaceae	<i>Myrsine guianensis</i>
Mórcate	Melastomataceae	<i>Miconia calvescens</i>
El tuno	Melastomataceae	<i>Miconia squamulosa</i>
Aliso	Betulaceae	<i>Alnus acuminata</i>
Pasto kikuyo	Poaceae	<i>Pennisetum clandestinum</i>
Gaque	Clusiaceae	<i>Clusia multiflora</i>
Musgos	Andreaeobryaceae	<i>A. macrosporum</i>
Helecho	Cyatheaceae	<i>Pteridium aquilinum</i>
Tampaco	Clusiaceae	<i>Clusia multiflora</i> H.B.K
Escobito	Annonaceae	<i>Xylopia ligustrifolia</i>
Giches	Bromeliaceae	<i>Racinaea tetrantha</i>
Eucalipto	Myrtaceae	<i>eucaliptus grandis</i>
Ayuelo	Sapindaceae	<i>Dodonaea viscosa</i>
Moro	Asteraceae	<i>Tagetes patula</i>
Romero	Lamiaceae	<i>Salvia rosmarinus</i>

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	F_GC_07
		Versión	1.0
	ANÁLISIS DE SECTOR	Fecha	19/07/2024

Caminadera	Lycopodiaceae	Diphasiastrum thyoides
Chilco	Onagraceae	F. magellanica
Cortadera	Poaceae	C. Selloana
Mortiño	Ericaceae	Vaccinium floribundum
Rabo de zorro	Amaranthaceae	Cyathula prostrata
Chusque	Poaceae	Chusquea scandens
Achicoria	Asteraceae	Cichorium intybus
Arrayan de altura	Myrtaceae	Myrcianthes leucoxylum

El proyecto contempla la siembra de 1200 árboles no menores a 1.5 metros por hectárea, con el propósito de garantizar que la planta crezca y se adapte de la mejor manera.

Los árboles se distribuirán de la siguiente manera:

Nombre común	Familia	Especie
Cucharo	Primulaceae	Myrsine guianensis
Mórcate	Melastomataceae	Miconia calvescens
Aliso	Betulaceae	Alnus acuminata
Tampaco	Clusiaceae	Clusia multiflora H.B.K.
Escobito	Annonaceae	Xylopia ligustrifolia
Chilco	Onagraceae	F. magellanica
Arrayan de altura	Myrtaceae	Myrcianthes leucoxylum

ACTIVIDAD 3

Sensibilización ambiental y fortalecimiento comunitario

ÍTEM	Descripción	Detalle	Unidad	Cantidad
3,01	Vallas informativas metálicas	Vallas informativas metálicas lamina con diseño en vinilo de 2m * 1.50 m, en poste galvanizado de 3 pulgadas y base galvanizada puesta en sitio de instalación, con la finalidad de informar y proteger el área a intervenir de futuros invasores.	und	4,0
3,02	Capacitaciones y talleres de sensibilización ambiental	Los talleres de educación ambiental propuestos serán desarrollados por el equipo de trabajo contratado dentro del proyecto, profesional ambiental y social idóneos y con los conocimientos apropiados para el desarrollo de la actividad. Se realizaran 12 talleres con temáticas relacionadas al Control de la erosión, Conservación y recuperación de suelos, Uso de buenas prácticas ambientales en actividades agropecuarias, Protección de	und	12,0

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	F_GC_07
		Versión	1.0
	ANALISIS DE SECTOR	Fecha	19/07/2024

		fuentes de agua, ecosistemas estratégicos mediante su identificación, señalización, aislamiento y siembra de especies nativas, Adaptación al cambio climático, Entidades de control, seguimiento y monitoreo del sector ambiente, Riesgos ambientales en el desarrollo de proyectos, Gestión de residuos sólidos, Gestión integral del recurso hídrico, Modelos de restauración natural, Servicios ecosistémicos y su importancia ambiental; entre otros temas ambientales.		
3,03	Cartillas ambientales	Cartillas ambientales de 8 páginas a color de 14 cm por 21.5 cm dando especificaciones de los procesos el contenido desarrollado en los talleres realizados.	und	960,0
3,04	Kit herramientas	Kit herramientas compuesta por Azadón, pico, barra, Pala, Paladraga, carretilla, tijeras corta ramas, guantes de carnaza, machete, botas plástico.	Kit	5,0

Se invita a observar las obligaciones del contratista en el estudio previo.

1.3 Ámbito regulatorio

1.3.1 Regulación del mercado del servicio

La normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación que influye en el mercado y regula la actividad de los proveedores y compradores del servicio de manera particular, los cambios recientes en la regulación contractual y el impacto de tales modificaciones, es el estatuto general de contratación que incluye en las normas que se desarrollan y se reglamentan, como:

- La Constitución Política en los artículos 209 y 123, establece los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.
- La Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 361 de 1997. Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
- Ley 590 de 2000. Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- Ley 816 de 2003. Por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública.
- Decreto 1538 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997.
- La Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Ley 1287 de 2009. Por la cual se adiciona la Ley 361 de 1997.

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	F_GC_07
		Versión	1.0
	ANALISIS DE SECTOR	Fecha	19/07/2024

- Decreto 2473 de 2010. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 80 de 1993, la Ley 590 de 2000, la Ley 816 de 2003 y la Ley 1150 de 2007.
- Ley 1955 de 2019. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022.
- Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto Ley 019 de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- El Decreto 1082 de 2015. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

En razón de lo anterior, el presente proceso tiene como finalidad la selección del contratista mediante la MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el Numeral 2º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normatividad que consagra los Procedimientos que deben observarse para la obtención del contrato resultante de la implementación de esta. Conforme a lo precedente el presente proceso de selección, así como el contrato de que él se derive, están sujetos a lo establecido en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y en las normas que lo reglamentan, modifican o adicionan.

2. Estudio de la Oferta

Para el estudio de la oferta se procede a identificar y analizar las diversas firmas y/o compañías que podrían ofrecer el servicio y figurar como posibles proveedores del actual proceso de contratación tanto a nivel nacional como local, en ello la actividad de la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 que se relacionó fue 0210 Silvicultura y otras actividades forestales y 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil.

2.1 Proveedores

A partir de la consulta realizada a corte del 06 de noviembre de 2024 al portal Compite 360 se indagaron las empresas en el Departamento y la Ciudad relacionadas con el actual proceso de contratación para lo cual se construyó el siguiente cuadro que sintetiza a grandes rasgos las características del mercado local y departamental.

Tabla 8.

Mercado departamental y local de empresas relacionadas al proceso de contratación.

	Total empresas de NS	Micro empresas	Tipo jurídico (persona natural)	Edad (0-13 años)
Total empresas a corte 05/11/2024	69.201			
0210 Silvicultura y otras actividades forestales.	19	100%	52,6%	89,5%
4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil.	634	83,6%	28,5%	86,3%
Promedio		91,8%	40,5%	87,9%

Fuente: Compite 360 Corte 6 de noviembre 2024. Elaboración propia

Como se puede observar en la tabla 8 en el departamento se cuenta con alrededor de 653 empresas relacionadas con el actual proceso de contratación, de las cuales el 91% son microempresas, el 40,5% son personas naturales

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	F_GC_07
		Versión	1.0
	ANALISIS DE SECTOR	Fecha	19/07/2024

y cerca del 87,9% son empresas no mayores a 13 años, esta información sugiere que existe una concentración relevante en la región que podrían participar en el presente proceso.

Ahora bien, para el análisis nacional se identifican las empresas con actividades relacionadas con el actual proceso conforme a los reportes de los estados financieros de las PYMES individuales a corte del 31 de diciembre de 2023 de la Superintendencia de Sociedades² las cuales se observan en la tabla 9.

Tabla 9.

Muestra de empresas a nivel nacional relacionadas con la actividad del actual proceso de contratación.

RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO
GLOBAL DE INVERSIONES SAS	4,28	22,80%	4,18	0,64	0,49
MIROAL INGENIERIA SAS	1,55	52,20%	4,17	0,48	0,23
CONSTRUCTORA COLINA VERDE S.A.S	1,79	53,90%	4,16	0,49	0,23
SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SAS	2,83	34,70%	3,87	0,70	0,46
URycor SAS	1,24	52,90%	3,77	0,52	0,25
BRAYCO S.A.S	2,95	42,90%	3,73	0,69	0,39
JUAN CARLOS CUERVO VERANO INGENIERIAS SAS	2,21	45,00%	3,44	0,99	0,55
ACOTAR DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS BIC	2,46	17,10%	3,26	0,57	0,47
CONSTRUCCIONES VASQUEZ YELA Y CIA SAS	3,38	30,80%	2,93	0,77	0,53

² Último reporte publicado por parte de la Superintendencia de Sociedades en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS)
<https://lc.cx/j3Du0J>

 ALCALDÍA DE GRAMALOTE	República de Colombia – Departamento Norte de Santander		Código	F_GC_07
	Alcaldía Municipal de Gramalote		Versión	1.0
	Nit 890.501.404-1			
	Sistema de Gestión de la Calidad		Fecha	19/07/2024
ANÁLISIS DE SECTOR				

CONSTRUCTORA ESPIGA SAS	1,72	45,60%	2,88	0,72	0,39
-------------------------	------	--------	------	------	------

Fuente: Superintendencia de Sociedades. Elaboración propia

2.2 Análisis financiero

De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 el cual trata de la Determinación de los Requisitos Habilitantes señala que: “La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial”.

De igual forma, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 expresa que: 1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo”.

La capacidad financiera del oferente se verificará a través del RUP con ajuste a lo determinado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en concordancia con los artículos 1,2, 3 del decreto 579 del 31 de mayo de 2021, para lo cual el oferente informará a EL MUNICIPIO DE GRAMALOTE, cuál es el año fiscal que escoge para ser el evaluado conforme a la información contenida en su Registro Único de Proponentes que corresponde a los últimos tres (3) años fiscales. Para aquellos casos en que el proponente tenga menos de un año de constitución y por esta razón en el RUP no conste la información del año 2023, la verificación se realizará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes a la fecha de inscripción.

En ese orden de ideas, la Alcaldía de Gramalote procedió a cotejar la información de los estados financieros a corte del 31 de diciembre de 2023 de aquellas empresas cuyas actividades se encuentran relacionadas con el actual estudio del sector, esto con el fin de establecer los requisitos habilitantes para el proceso de contratación, esta información es tomada de la Superintendencia de Sociedades.

Ahora bien, los indicadores y requisitos habilitantes de la capacidad financiera aquí establecidos, se fundamentan en los manuales de estudio del sector y de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente, estos sugieren tres indicadores financieros a saber: Índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses. A partir de esto, la alcaldía de Gramalote calculó los requisitos habilitantes de la capacidad financiera teniendo en cuenta las especificaciones de Colombia Compra eficiente.

Finalmente se referencia a continuación en la tabla 10 los indicadores financieros de las empresas cuyas actividades se relacionan con el actual estudio de sector:

Tabla 10.

Indicadores financieros de las empresas relacionadas con el proceso de contratación

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander		Código	F_GC_07
	Alcaldía Municipal de Gramalote Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad		Versión	1.0
	ANALISIS DE SECTOR		Fecha	19/07/2024

RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO
GLOBAL DE INVERSIONES SAS	4,28	22,80%	4,18	0,64	0,49
MIROAL INGENIERIA SAS	1,55	52,20%	4,17	0,48	0,23
CONSTRUCTORA COLINA VERDE S.A.S	1,79	53,90%	4,16	0,49	0,23
SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SAS	2,83	34,70%	3,87	0,70	0,46
URYCOR SAS	1,24	52,90%	3,77	0,52	0,25
BRAYCO S.A.S	2,95	42,90%	3,73	0,69	0,39
JUAN CARLOS CUERVO VERANO INGENIERIAS SAS	2,21	45,00%	3,44	0,99	0,55
ACOTAR DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS BIC	2,46	17,10%	3,26	0,57	0,47
CONSTRUCCIONES VASQUEZ YELA Y CIA SAS	3,38	30,80%	2,93	0,77	0,53
CONSTRUCTORA ESPIGA SAS	1,72	45,60%	2,88	0,72	0,39

Fuente: Superintendencia de Sociedades. Elaboración propia

Es necesario tener presente que Colombia Compra Eficiente en el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación” señala en el primer párrafo de la página 17 que: “Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática. Por ejemplo, en el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador.”

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	F_GC_07
		Versión	1.0
	ANÁLISIS DE SECTOR	Fecha	19/07/2024

Finaliza estableciendo que: *“EN ESTE CASO, LA REGLA PUEDE SER QUE EL PROPONENTE QUE NO TIENE OBLIGACIONES FINANCIERAS RESULTA HABILITADO.”* De manera definitiva se comprende de acuerdo a lo anterior, que todo aquel proponente cuyas obligaciones financieras seas iguales a cero, cumplirá satisfactoriamente los requisitos financieros establecidos que se le relacionen conforme al indicador.

En ese orden de ideas, el proponente que no tenga pasivos corrientes queda habilitado respecto al índice de liquidez; de igual forma, el proponente que no tenga gastos financieros queda habilitado respecto de la razón de cobertura de interés.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Alcaldía de Gramalote establece los siguientes requisitos habilitantes en la tabla 11, los cuales buscan que las empresas que apliquen al actual proceso de contratación, ofrezcan las mejores condiciones financieras para responder de forma adecuada al objeto.

Tabla 11.

ESTADÍSTICO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES
MEDIA	2,44	39,79%	3,64
MEDIANA	2,34	43,95%	3,75
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	0,94	12,93%	0,49
MEDIA PODADA	2,36	40,86%	3,67
DESVIACIÓN ESTÁNDAR PODADA	0,66	10,57%	0,43
LÍMITE INFERIOR	1,70	30,29%	3,23
LÍMITE SUPERIOR	3,02	51,44%	4,10

Ahora bien, si el proponente es un consorcio o unión temporal, estos indicadores de capacidad financiera se calcularán teniendo en cuenta las PARTIDAS CONTABLES registradas en el RUP de cada integrante, en proporción del porcentaje de participación que cada uno tenga en la respectiva forma asociativa, aplicando las fórmulas de la OPCIÓN 1 del Manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente para proponentes plurales como se observa en la imagen 1.

Imagen 1

Opción 1 del cálculo de indicadores financieros en proponentes plurales

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	F_GC_07
		Versión	1.0
	ANÁLISIS DE SECTOR	Fecha	19/07/2024

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{((1.413 \times 60\%) + (1.117 \times 40\%))}{((98 \times 60\%) + (706 \times 40\%))} = 3,8$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{((855 \times 60\%) + (1.021 \times 40\%))}{((1.413 \times 60\%) + (1.244 \times 40\%))} = 68\%$$

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{((178 \times 60\%) + (33 \times 40\%))}{((59 \times 60\%) + (4,4 \times 40\%))} = 3,23$$

Fuente: Guía de elaboración de estudio del sector Colombia Compra Eficiente

2.3 Capacidad organizacional

Al igual que en la sección del análisis financiero, los indicadores y el cálculo de los requisitos habilitantes de la capacidad organizacional se hace conforme a lo sugerido por los manuales de Colombia Compra Eficiente; en ello, la empresa que llegara a resultar seleccionada como contratista, deberá además cumplir con los requisitos habilitantes de capacidad organizacional, que le permita garantizar el cumplimiento del contrato con la Alcaldía del Municipio de Gramalote.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, el Municipio de Gramalote, requiere contar con la participación de empresas que en el desarrollo de su objeto social logren aplicar e implementar las mejores prácticas empresariales socialmente responsables, con las que aporte al crecimiento y al desarrollo sostenible.

En ese orden de ideas, se referencia a continuación en la tabla 12 los indicadores de la capacidad organizacional de las empresas cuyas actividades se relacionan con el actual estudio de sector:

Fuente: Superintendencia de Sociedades. Elaboración propia

Teniendo en cuenta la tabla anterior, la Alcaldía de Gramalote establece los siguientes requisitos habilitantes, los cuales buscan que las empresas que apliquen al actual proceso de contratación, ofrezcan las mejores condiciones organizacionales para responder de forma adecuada al objeto:

Tabla 13.

Requisitos habilitantes organizacionales del presente proceso de contratación

ESTADÍSTICO	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO
MEDIA	0,66	0,40
MEDIANA	0,67	0,43
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	0,16	0,12
MEDIA PODADA	0,64	0,40

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	F_GC_07
		Versión	1.0
	ANÁLISIS DE SECTOR	Fecha	19/07/2024

DESVIACIÓN ESTÁNDAR PODADA	0,10	0,11
LÍMITE INFERIOR	0,54	0,29
LÍMITE SUPERIOR	0,74	0,51

Fuente: Superintendencia de Sociedades. Elaboración propia

DETERMINACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Con el propósito de establecer los requisitos financieros y organizacionales que deberán acreditar los posibles oferentes dentro del presente proceso de contratación, se realizó el análisis de una muestra de empresas pertenecientes al sector y con características relacionadas con el objeto del proceso.

A partir de la información financiera de la muestra seleccionada, se efectuó el análisis estadístico de los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio, utilizando medidas como la media, mediana, desviación estándar, media podada y desviación estándar podada.

Con base en los resultados obtenidos y en los límites estadísticos determinados para cada indicador, se establecen como indicadores financieros y organizacionales requeridos para el presente proceso los siguientes:

INDICADOR	REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO
Índice de liquidez	Mayor o igual a 3,02
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 3,23
Nivel de endeudamiento total	Menor o igual a 51,44 %
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,51
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,54

3. Estudio de la demanda.

El análisis de la demanda del presente estudio de sector es un insumo que permite enriquecer el proceso a partir del estudio de diversas variables que contribuyen a la comprensión de las dinámicas de la demanda del sector tanto a nivel nacional como por regiones, en ese sentido en primer lugar se realiza el análisis de algunas variables clave del sector y posteriormente se expone un histórico de contrataciones similares al objeto contractual del presente estudio.

3.1 Histórico de adquisición

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	F_GC_07
		Versión	1.0
	ANALISIS DE SECTOR	Fecha	19/07/2024

La identificación de las características más relevantes de los procesos contractuales afines a la necesidad del presente estudio nutre el ejercicio de contratación, dado que brinda información clave a la hora de direccionar el proceso por la vía que mejor se adecue a los requerimientos del objeto contractual; en virtud de ello, esta subsección contiene, en primer lugar, el histórico de procesos similares al presente estudio realizados en otras oportunidades por entidades territoriales a nivel nacional, cuyo objeto contractual guarda cierto grado de similitud con el especificado por la Alcaldía de Gramalote. Y, en segundo lugar, se exponen aspectos clave de dichos procesos contractuales.

En ese sentido, es preciso señalar que las referencias históricas expuestas no se deben interpretar como procesos de contratación completamente afines a las necesidades del actual estudio, dado que las diversas características centrales como lo son: las cuantías a contratar, los objetos contractuales, los plazos de ejecución, la modalidad de contratación, entre otros, presentan cierto margen de variación derivado de las necesidades específicas de cada una de las entidades expuestas. Es por ello que la información presentada a continuación se debe interpretar como una guía.

Histórico de procesos realizados en el país con relación a la implementación de acciones ambientales.

En la tabla 14 se enlistan algunos procesos de contratación realizados en los últimos años a nivel nacional en relación a contrataciones basadas en el mantenimiento y reparaciones de instalaciones físicas; los cuales fueron consultados en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) I; del total de procesos encontrados con relación a los servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento realizados a nivel nacional, el 60% se efectuaron por modalidad de Mínima Cuantía y un 40% por Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007). A partir de la tabla, se observa que, los plazos de ejecución de los procesos contractuales, oscilaron en un rango aproximado entre 7 días y 336 días con cuantías que van desde los \$424,000 pesos hasta los \$398.518.458 pesos aproximadamente. En tal sentido, en la tabla igualmente se detalla: 1) la entidad territorial; 2) el número del proceso; 3) el plazo de ejecución; 4) el link del SECOP; 5) el contratista al cual se adjudicó el contrato y 6) el objeto contractual.

Tabla 14.

Procesos con objetos contractuales similares al del actual estudio 2019-2023.

Entidad territorial		Características contractuales	
Norte De Santander: Gramalote	Número del proceso	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS 104-2023	
	Año	2023	
	Modalidad del proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	
	Nombre del contratista	LISBETH ADRIANA PUENTES GOMEZ	
	Link SECOP	https://lc.cx/a-1Pyb	
	Valor del Contrato	\$30,950,000	
	Plazo de Ejecución del Contrato	232 días	
	Objeto del Contrato	ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES AMBIENTALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE QUE SE REQUIERAN EN LA IMPLEMENTACION DE LOS PROYECTOS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE GRAMALOTE (NS)	
Norte De Santander: Mutiscua	Número del proceso	SAMC N° 007 DE 2023	
	Año	2023	
	Modalidad del proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	F_GC_07
		Versión	1.0
	ANALISIS DE SECTOR	Fecha	19/07/2024

Norte De Santander: Gramalote	Nombre del contratista	DISEÑO Y CONTRUCCIONES FERRO SAS
	Link SECOP	https://lc.cx/bC2FDH
	Valor del Contrato	\$233,289,910
	Plazo de Ejecución del Contrato	2 meses
	Objeto del Contrato	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA PROTECCION Y CONSERVACION DE AREAS ESTRATEGICA Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMAS DEL MUNICIPIO DE MUTISCUA
	Número del proceso	DIRECTA 002-2022
	Año	2022
	Modalidad del proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
	Nombre del contratista	LISBETH ADRIANA PUENTES GOMEZ
	Link SECOP	https://lc.cx/1xx5Bs
Boyacá: Ramiriquí	Valor del Contrato	\$398.518.458
	Plazo de Ejecución del Contrato	10 meses
	Objeto del Contrato	ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES AMBIENTALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE QUE SE REQUIERAN EN LA IMPLEMENTACION DE LOS PROYECTOS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE GRAMALOTE (NS)
	Número del proceso	SA-MC-002-22
	Año	2022
	Modalidad del proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
	Nombre del contratista	SAMUEL LEGUIZAMON SANABRIA
	Link SECOP	https://lc.cx/km6 BI
	Valor del Contrato	\$60,118,800
	Plazo de Ejecución del Contrato	336 días
Norte De Santander: Gramalote	Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL VIVERO FORESTAL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y SALVAGUARDA DE MATERIAL VEGETAL E INSUMOS CON DESTINO A LOS PROYECTOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN PARA LA VIGENCIA 2022
	Número del proceso	MINIMA 022 DE 2021
	Año	2021
	Modalidad del proceso	Contratación Mínima Cuantía
	Link SECOP	https://lc.cx/7HM3Es
	Nombre del contratista	HECTOR URIEL RIVERA ALARCON
	Valor del Contrato	\$24,000,000
	Plazo de Ejecución del Contrato	1 mes
	Objeto del Contrato	DISEÑO DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL PARA EL MUNICIPIO DE GRAMALOTE (NS).
	Número del proceso	MC-SAMC-004-2021
Boyacá: Cucaita	Año	2021
	Modalidad del proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	F_GC_07
		Versión	1.0
	ANALISIS DE SECTOR	Fecha	19/07/2024

Norte De Santander: Gramalote	Link SECOP	https://lc.cx/TYqJOH
	Nombre del contratista	UNIÓN TEMPORAL MADRE-AGROPEC CUCAITA 2021
	Valor del Contrato	\$86,100,000
	Plazo de Ejecución del Contrato	5 meses
	Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE EXTENSION AGROPECUARIA DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE CUCAITA BOYACÁ
	Número del proceso	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS 080 DE 2020
	Año	2020
	Modalidad del proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
	Link SECOP	https://lc.cx/k5J9ti
	Nombre del contratista	JONATHAN CAMILO CAGUA RINCON
Casanare: Aguazul	Valor del Contrato	\$8,800,000
	Plazo de Ejecución del Contrato	4 meses
	Objeto del Contrato	APOYO A LA GESTION A TRAVES DEL ACOMPAÑAMIENTO A LA PLANEACION DE ACTIVIDADES DE PROGRAMAS ENCAMINADOS AL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE (NS)
	Número del proceso	MA-SAM-SDEA-005-2020
	Año	2020
	Modalidad del proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
	Link SECOP	https://lc.cx/umg9f7
	Nombre del contratista	CORPORACIÓN PARA LA GESTION AMBIENTAL Y EL DESARROLLO SOCIAL "CORPOAIRE"
	Valor del Contrato	\$130,789,903
	Plazo de Ejecución del Contrato	4 meses
Norte De Santander: Gramalote	Objeto del Contrato	REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A CUSTODIAR Y MANTENER LOS PREDIOS DE INTERES AMBIENTAL LOCALIZADOS EN LAS VEREDAS; ALTO CUIAGUA, CUIAGUA, MANOGUIA, CACHIZA Y UPAMENA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, A TRAVES DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS COMO GUARDABOSQUES, ENRIQUECIMIENTO FORESTAL, LA SENSIBILIAION AMBIENTAL Y EL CONTROL DOCUMENTAL DE LA INFORMACION QUE DE EL SE GENERE, PARA LA PROTECCION DEL RECURSO HIDRICO Y LA COBERTURA BOSCOA SOBRE LAS MICROCUENCAS ABASTECEDORAS DE LOS ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE
	Número del proceso	CD 121-2019
	Año	2019
	Modalidad del proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
	Link SECOP	https://lc.cx/gqXBCK
	Nombre del contratista	GLORIA AMPARO VALCARCEL RODRIGUEZ
	Valor del Contrato	\$424,000

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	F_GC_07
		Versión	1.0
	ANALISIS DE SECTOR	Fecha	19/07/2024

Antioquia: Cañasgordas	Plazo de Ejecución del Contrato	7 días
	Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA EFECTUAR MANTENIMIENTO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE ZONAS VERDES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GRAMALOTE, NORTE DE SANTANDER
	Número del proceso	CD 170-2019
	Año	2019
	Modalidad del proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
	Link SECOP	https://lc.cx/lgcQJn
	Nombre del contratista	FLOR MARÍA AGUIRRE CORREA
	Valor del Contrato	\$12,259,644
	Plazo de Ejecución del Contrato	193 días
	Objeto del Contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN TODO LO RELACIONADO CON LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (RECURSO HIDRICO, FORESTAL, ECOSISTÉMICO) Y LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, PROMOVRIENDO PROGRAMAS Y POLÍTICAS PARA MANTENER EL AMBIENTE SANO.
Fuente: elaboración propia. SECOP I.		
4. Análisis de riesgos		
De conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita “La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente” y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo (clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgos), se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:		
PROBABILIDAD DEL RIESGO		
PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5
IMPACTO DEL RIESGO		

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	F_GC_07
		Versión	1.0
	ANÁLISIS DE SECTOR	Fecha	19/07/2024

Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO						
Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	F_GC_07
		Versión	1.0
	ANALISIS DE SECTOR	Fecha	19/07/2024

Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORIA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

ANALISIS DEL RIESGO Y TRATAMIENTO.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/C control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Económico	incumplimiento del objeto contractual	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo.	3	3	6	Riesgo Medio	Contratista	Asegurar que el proceso de selección del contratista cumple con los parámetros legales, y requerimientos	3	2	5	Riesgo Medio	Si	Entidad	Desde la suscripción del acta de inicio hasta la Liquidación del Contrato.	Inicio y duración del contrato	Seguimiento permanente por parte del contratista y comunicación oportuna a la entidad.	Única
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	mala prestación del servicio o mala calidad de los bienes suministrados	Suspensión de la entrega de bienes a causa de afectación de los beneficiarios de los bienes.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Seguimiento frecuente por parte del supervisor o interventor a la aplicación de lineamientos técnicos establecidos.	4	3	7	Riesgo Alto	Si	Contratista	Inicio de la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Seguimiento por parte del supervisor a la aplicación efectiva de lineamientos técnicos.	Única

 ALCALDÍA DE GRAMALOTE	República de Colombia – Departamento Norte de Santander	Código	F_GC_07
	Alcaldía Municipal de Gramalote	Versión	1.0
	Nit 890.501.404-1		
	Sistema de Gestión de la Calidad	Fecha	19/07/2024
ANALISIS DE SECTOR			

3	General	Externo	Ejecución	Sociales - políticos	Situación imprevisible de nueva pandemia y/o mutación del covid-19	Declaratorias de emergencia sanitarias, que afecta la forma de entregar los bienes	4	3	7	Riesgo Alto	Contratista – entidad	La entidad comunicará al operador las nuevas directrices establecidas por los gobiernos nacional departamental y municipal.	3	3	6	Riesgo alto	Si	Contratista - entidad	Ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Seguimiento por parte del supervisor de los contratos de los operadores y/o intervenciones con los operadores	Cuando se presente la situación
4	GENERAL	Externo	EJECUCION	Operacional	Falta de entrega de información para la liquidación del contrato	Retraso en la liquidación del contrato	2	2	3	RIESGO BAJO	Contratista	Determinación de un plazo prudente para la entrega de la información	1	1	2	Riesgo bajo	Poco probable	Encargado de definir los estudios previos	Elaboración estudios previos	Publicación de pliegos definitivos en los cuales ya se ha definido un plazo adecuado	Verificación adecuada de la planificación del estudio previo	Única
5	GENERAL	Externo	EJECUCION	Operacional	Incumplimiento en las normas de seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial que podrán ocasionar acciones legales, accidentes de trabajo y hasta pérdidas humanas	Imposición de multas	2	2	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Cumplimiento estricto de las normas laborales, de seguridad social, salud ocupacional frente al personal que ocupe el contratista para el desarrollo del contrato; Vinculación a ARP,	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Supervisor	Anterior a la elaboración del acta de inicio	A la finalización del contrato	Supervisión	Cuando se presente la situación.
7	General	Interno	EJECUCION	Operacional	incumplimiento por parte de la Entidad Estatales en los pagos al proveedor	Retraso en la liquidación de liquidación del contrato	2	2	3	RIESGO BAJO	Entidad	Determinación de un plazo prudente para el pago	1	1	2	Riesgo bajo	Poco probable	Supervisor	Elaboración estudios previos	Publicación de pliegos definitivos en los cuales ya se ha definido un plazo adecuado	Verificación adecuada de la planificación del estudio previo	Única

Por otra parte, el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015 señala la No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos.

MECANISMOS DE COBERTURA

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	F_GC_07
		Versión	1.0
	ANALISIS DE SECTOR	Fecha	19/07/2024

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la modalidad de contratación de este proceso, se ha determinado que el contratista debe asumir los riesgos expuesto anteriormente a través de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y cuyas pólizas estén aprobadas por la superintendencia financiera, en donde figure como beneficiario la Alcaldía de Gramalote, se aclara que en el texto de la póliza deberá incluirse la entidad con su respectivo NIT N° (890.501.404-1).

El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la Entidad, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

Tabla 12.

Especificaciones de la garantía de cumplimiento a favor de la Alcaldía de Gramalote

RIESGO	VALOR Y VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO	El cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de este y SEIS (6) meses más.
DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.
DE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de este y SEIS (6) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de este y SEIS (6) meses más.
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Doscientos (200) S.M.L.M.V (Numeral 1° Artículo 2.2.1.2.3.1.17 Decreto 1082 de 2015). Conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad requiere que el contratista constituya esta póliza para que cubra la protección de eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones hechos u omisiones del futuro contratista durante la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la Póliza.

Fuente: Estructurador jurídico.

En todo caso, corresponderá a la Entidad, realizar todos los actos de verificación, estudio, seguimiento, ejecución, aprobación y custodia, así como todos los demás actos que sean necesarios para la efectividad de estas.

La Alcaldía de Gramalote realizará la revisión y verificación de la suficiencia de las garantías y de los amparos en concordancia con lo establecido en la ley y en el Decreto 1082 de 2015.

Nota: La garantía única debe ser suscrita y cargada por el contratista en la plataforma SECOP II, y debe ser aprobada por la Entidad como requisito para la ejecución del contrato. El contratista quedará obligado a efectuar las correcciones a que haya lugar, dentro del día hábil siguiente al requerimiento escrito en tal sentido.

5. Conclusión

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	F_GC_07
		Versión	1.0
	ANÁLISIS DE SECTOR	Fecha	19/07/2024

Al finalizar el estudio del sector, se puede observar que para el actual proceso que adelanta la Alcaldía de Gramalote el mercado se encuentra en recuperación. A nivel regional se cuenta con empresas relacionadas con la actividad del actual proceso y cuenta con indicadores y cifras que son evidencia de un panorama favorable para el proceso.

Los riesgos han sido cotejados conforme a las posibles eventualidades con sus respectivos mecanismos de cobertura y garantía, ofreciendo mayor seguridad al proceso.

6. Bibliografía

DANE (2024). Cuentas nacionales trimestrales. <https://bit.ly/2V5QKRu>
DANE (2021). Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. <https://bit.ly/3kKcAmu>
IPS (2024). Índice de Precios del Consumidor. <https://lc.cx/1NtDSR>
SECOP I. Consultas avanzadas. <https://bit.ly/3kKUoZT>
Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra Eficiente
Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 <https://lc.cx/KJZNwP>



ÁLVARO CARDOZO RIAÑO
Alcalde
Municipio de Gramalote

Proyecto: TLR, Asesora Financiera Externa

IJT, Estructuradora Técnica

Revisó. JABG, Asesor de Planeación Externo

